

Don Alejo Vidal-Quadras Roca (DNI 37.624.550). Por venir el trabajo científico escrito expresamente para la oposición en inglés.

Don José María Crespo Vicente (DNI 46.106.282). Por no acompañar el certificado de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (O. 16-3-81), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

2166

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones convocadas para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1963, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, a las oposiciones convocadas por Orden de 17 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Psicología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Admitidos

Don César Coll Salvador (DNI 18.880.421).
Doña María José Díaz-Aguado Jalón (DNI 16.239.007).
Don Jesús Palacios González (DNI 3.778.085).
Don Mario de Miguel Díaz (DNI 10.472.290).
Don Domingo Gómez Fernández (DNI 7.782.924).
Don Eliseo Alfonso Barca Lozano (DNI 32.368.433).

Excluidos

Don José Antonio Isabel Carrobles (DNI 3.738.540). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Paciano Feroso Estébanez (DNI 11.984.640). Por no venir el certificado de la función docente con el visto bueno del Rector y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Mario Carretero Rodríguez (DNI 51.055.958). Por no acompañar certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Luis Miralles Adell (DNI 37.831.945). Por venir la instancia fuera del plazo que exige la Orden de convocatoria.

Don José Montané Capdevila (DNI 40.714.884). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Pedro Hernández Hernández (DNI 41.878.450). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Don José Luis Vega Vega (DNI 17.425.008). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Agustín Dosil Maceira (DNI 33.145.183). Por no acompañar recibo por un importe de doscientas setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente.

Don Gerardo Prieto Adánez. Por no haber enviado la documentación correspondiente a esta oposición individualmente.

«Psicología experimental» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Admitidos

Doña María Teresa Anguera Argilaga (DNI 39.827.540).
Don Juan Pascual Llobell (DNI 19.781.535).
Don Pío Tudela Garmendia (DNI 16.458.518).
Doña Cristina Rechea. Alberola (DNI 19.002.653).

Excluidos

Doña María del Rosario Martínez Arias (DNI 10.528.989). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no acompañar el certificado de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Antonio Isabel Carrobles (DNI 3.738.540). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Doña María Dolores Castaño Linares (DNI 22.659.552). Por venir la instancia fuera del plazo que exige la Orden de convocatoria y el certificado de la función docente sin el visto bueno del Rector, según exige la Orden de convocatoria.

Don Evelio Huertas Rodríguez (DNI 11.758.603). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Luis Vega Vega (DNI 17.425.008). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Gerardo Prieto Adánez. Por no haber enviado la documentación correspondiente a esta oposición individualmente.

«Psicología fisiológica» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Admitidos

Don Gregorio Gómez-Jarabo García (DNI 252.360).
Don Miguel Sánchez Turet (DNI 37.595.260).
Don Tomás Ortiz Alonso (DNI 1.383.525).
Don Bonifacio Sandin Ferrero (DNI 11.686.628).
Don Pedro Cano Díaz (DNI 1.457.185).
Don José María Martínez Selva (DNI 21.960.930).
Don Amadeo Puerto Salgado (DNI 23.650.918).

Excluidos

Don Jesús Martín Ramírez (DNI 350.960). Por no venir el certificado de la función docente con el visto bueno del Rector y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Doña María de los Angeles Peinado Manzano (DNI 7.932.642). Por no venir el certificado de la función docente con el visto bueno del Rector, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Antonio Isabel Carrobles (DNI 3.738.540). Por no acompañar recibos por un importe de mil ciento setenta pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos ni el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Doña María del Carmen Muñoz Tedo (DNI 51.044.356). Por no acompañar certificación de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Antonio Flores Lozano (DNI 10.530.300). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (O. 16-3-81), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.